RESOLUCION N° 246/2020.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARCHIVADORES Y CIA EL LOTE Nº 1, A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL LOS LOTES Nº 2 Y 3, DEL LLAMADO PARA LA ADQUISISCION DE "UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER, CINTA SUBLIMACION Y PAPEL PARA COMPUTACION", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 27 de mayo del 2020.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 03/2020.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "Útiles de escritorio y oficina, cartuchos de tinta y tóner, papel para computación", se han invitado 5 (cinco) empresas, del ramo, de las cuales han presentado oferta 4 (cuatro) empresas.

Que, el presente Llamado se presenta en lotes, donde todas las ofertas se ajustan a las estimaciones requeridas en la PBC, por lo que reúne las condiciones para la adjudicación. El comité de evaluación emite parecer a favor de las empresas presentadas en sus ramos.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a las empresas ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni el Lote Nº 1, por el monto mínimo de G. 5.153.300 mil (guaraníes cinco millones ciento cincuenta y tres mil trescientos) y el monto máximo de G. 10.306.600 (guaraníes diez millones trescientos seis mil seiscientos), el Lote Nº 2 a la Empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L por el monto mínimo de G. 12.721.550 (guaraníes doce millones setecientos veintiún mil quinientos cincuenta), y el monto máximo de G. 25.443.100 (guaraníes veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cien), el Lote Nº 3 a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L por el monto mínimo de G. 4.840.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos cuarenta mil), y el monto máximo de G. 9.680.000 (guaraníes nueve millones seiscientos ochenta mil), el llamado para la adquisición de "Útiles de escritorio y oficina, cartuchos de tinta y toner, cinta de sublimación y papel para computación" para la Municipalidad de Filadelfia.

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA - Chaco - Paraguay

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal